



XI legislatura

Año 2025

**Parlamento
de Canarias**

Número 286

18 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0298 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida Página 3

11L/PNLP-0302 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario Página 4

11L/PNLP-0305 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores Página 5

11L/PNLP-0306 Del **GP Socialista Canario**, sobre pacto de Estado frente a la emergencia climática Página 7

11L/PNLP-0307 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español Página 9

11L/PNLP-0308 Del **GP VOX**, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad Página 10

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0103 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y las medidas implementadas en materia de digitalización y la ejecución de fondos Next Generation en materia de movilidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 14

11L/I-0104 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 15

11L/I-0105 Del **GP Socialista Canario**, sobre la valoración de la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas y, en concreto, sus beneficios para la Comunidad Autónoma de Canarias y los motivos de la misma, así como sus propósitos al respecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 16

11L/I-0106 Del **GP Socialista Canario**, sobre acciones previstas y objetivos que se buscan con las mismas, así como balance de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para la reconstrucción y recuperación de La Palma como consecuencia de la erupción del volcán Tajogaite, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 17

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0051 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77)

Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0298 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida

(Registro de entrada núm. 202510000009210, de 1/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento a instancias de la diputada Cristina Calero García presenta la siguiente proposición no de ley relativa al reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, reconoce expresamente en su artículo 2.c) el derecho de las unidades familiares con custodia compartida a ostentar el título de familia numerosa. Sin embargo, en la práctica, este derecho no se garantiza de manera uniforme, ya que si bien unas administraciones suelen ampararse en lo dispuesto en el artículo 3.3 de la citada ley para denegar el título a uno de los progenitores, lo que supone una interpretación restrictiva y contraria al espíritu de la norma, otras no realizan tal restricción.

En la actualidad en los casos de unidades familiares con custodia compartida encontramos distintas aplicaciones de la citada ley y de su reglamento aprobado mediante Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, en comunidades autónomas como Murcia, que reconoce la posibilidad de expedición del título a ambos progenitores, en los términos indicados.

Así en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se viene aplicando un criterio de alternancia temporal por años –pares para un progenitor e impares para otro– como fórmula para la concesión del título. Este sistema de “sorteo” resulta arbitrario, ajeno al marco legal y contrario al principio de igualdad y al interés superior de los menores.

Ha de indicarse que ni en la Ley 40/2003 ni su reglamento de desarrollo –el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre– contempla esta fórmula de alternancia o exclusividad. Muy al contrario, el artículo 6.1 del citado reglamento establece que “el título de familia numerosa será expedido por la Administración competente, a solicitud del padre, la madre o el ascendiente que tenga a su cargo a los hijos”. En los casos de custodia compartida, ambos progenitores tienen a su cargo legal y efectivo a los hijos, por lo que cumplen con los requisitos exigidos para ostentar el título.

Es más, como se ha manifestado con anterioridad, cada comunidad autónoma siempre que respete el marco de la legislación básica estatal y dentro de su ámbito competencial adopta criterios diferentes (como la alternancia anual del título de familia numerosa como el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida).

La jurisprudencia incluso avala ni imponer o establecer como criterio “exclusivo” la alternancia.

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 14 de octubre de 2021 (Rec. 5548/2020), afirma que:

“No cabe imponer una alternancia en la titularidad del título de familia numerosa en los supuestos de custodia compartida. Ambos progenitores reúnen las condiciones legales y tienen derecho individual a ostentar el título”.

En el mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), de 3 de febrero de 2021 (Rec. 51/2020):

“La negativa de la Administración a otorgar el título al padre en régimen de custodia compartida, por haberlo expedido previamente a la madre, es contraria al ordenamiento jurídico”.

Incluso el Defensor del Pueblo, en su informe anual de 2021, calificó el sistema de alternancia como “arbitrario, injustificado y contrario al principio de igualdad”, reiterando la necesidad de reconocer el título de forma simultánea a ambos progenitores en régimen de custodia compartida.

El propio Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 manifestó su voluntad de corregir esta situación mediante el proyecto de la conocida “Ley de Familias”, cuyo anteproyecto fue presentado ante el Congreso de los Diputados el 29 de febrero de 2024. No obstante, la tramitación de dicha norma se encuentra paralizada, sin que se haya producido un avance efectivo salvo medidas laborales parciales adoptadas por el Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio.

Por todo ello, y en virtud de un reconocimiento efectivo del principio de igualdad previsto en el artículo 14 de la CE en consonancia con el artículo 39, a fin de garantizar los derechos de las familias y evitar discriminaciones innecesarias, exige una actuación decidida por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios constitucionales de igualdad, legalidad y protección a la familia.

En Canarias, a 1 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0302 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario

(Registro de entrada núm. 202510000009577, de 8/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), conforme el Reglamento de la Cámara, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario de canarias para su debate y votación en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución española reconoce el derecho de toda persona a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo dicho derecho. El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Canarias refuerza este mandato, señalando la necesidad de atender de manera prioritaria a colectivos vulnerables, entre los que se encuentra la juventud.

Canarias afronta una crisis habitacional estructural caracterizada por la escalada de precios del alquiler, la concentración de la oferta en el sector turístico, la insuficiencia de vivienda protegida y la carencia de políticas específicas para jóvenes. Esta realidad afecta de manera especial al estudiantado universitario, que se ve obligado a trasladarse desde otros municipios o islas para cursar estudios en la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), encontrando escasas alternativas habitacionales asequibles y adecuadas cerca de los campus.

El impacto de esta situación trasciende la esfera social: limita la igualdad de oportunidades, dificulta la captación de talento y condiciona el desarrollo académico y personal del alumnado, comprometiendo además el papel estratégico de las universidades públicas en la cohesión territorial, el progreso económico y la innovación en Canarias.

Ante este escenario, es necesario implementar políticas habitacionales innovadoras y sostenibles que respondan a la urgencia de alojamiento universitario. Experiencias internacionales de éxito en Países Bajos, Dinamarca, Inglaterra y Francia han demostrado la eficacia de las viviendas modulares y prefabricadas como soluciones rápidas, sostenibles y económicamente viables para estudiantes.

El estudio técnico y plan de viabilidad elaborado en el ámbito universitario canario demuestra que el desarrollo de campus de viviendas modulares sostenibles, con capacidad inicial de 50 unidades habitacionales individuales por universidad, es una propuesta realista, escalable y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 4. Educación de calidad y el ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Se trata de un modelo habitacional plenamente adaptado a las necesidades del estudiantado, que garantiza espacios adecuados para vivir y estudiar con dignidad. Estas residencias modulares aspiran a convertirse en una alternativa de referencia, con estándares de calidad, sostenibilidad y confort equiparables a las mejores experiencias europeas, reforzando así la idea de que en Canarias el acceso a la vivienda universitaria no debe ser un obstáculo, sino una oportunidad.

Este modelo, basado en la colaboración interinstitucional entre el Gobierno de Canarias los ayuntamientos y las universidades públicas, permitiría diversificar la oferta de vivienda asequible, optimizar el uso del suelo, atraer financiación europea y fortalecer el compromiso de las universidades con la sostenibilidad y el bienestar estudiantil.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Diseñar e implementar, en colaboración con las universidades públicas de Canarias (ULL y ULPGC), proyectos piloto de campus de viviendas modulares sostenibles en los entornos universitarios, favoreciendo así el acceso a alojamiento digno para el estudiantado que debe desplazarse desde otros municipios o islas.*

2. *Desarrollar una línea de trabajo que contemple planes plurianuales, objetivos de construcción, indicadores de impacto y mecanismos de coordinación con las instituciones académicas, con el fin de garantizar continuidad y evaluar los resultados de las actuaciones en materia de vivienda universitaria.*

3. *Impulsar la búsqueda y apoyo de proyectos innovadores en materia de vivienda para jóvenes, así como fomentar nuevas fórmulas que respondan específicamente a las necesidades del estudiantado universitario.*

En Canarias, a 5 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0305 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores

(Registro de entrada núm. 202510000009843, de 11/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), a instancias de la diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta, para su debate y votación en el pleno, la siguiente proposición no de ley de imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la infancia constituye un pilar esencial de cualquier Estado social y democrático de derecho. La vulnerabilidad de los menores frente a los delitos de abuso y explotación sexual obliga a las instituciones públicas a garantizar su máxima protección y a priorizar la defensa de sus derechos fundamentales.

Recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado, por una amplísima mayoría, 599 votos a favor, dos en contra y 62 abstenciones, una directiva que persigue establecer que los delitos de abuso sexual, agresiones sexuales y explotación de menores no prescriban, incluido el derecho a las posibles indemnizaciones.

Esta decisión que debe ser aún respaldada por el Consejo, responde a la constatación de que, en la mayoría de los casos, las víctimas de estos delitos tardan años o incluso décadas en poder denunciar los hechos, debido a que cuando se producen muchas se generan en un grado de indefensión importante, con una dificultad probatoria compleja para que un menor denuncie, e incluso en situaciones donde el agresor está en una situación de superioridad ya sea en el entorno familiar, escolar o incluso religioso lo que impide muchas veces que se pueda solicitar justicia.

Además, las secuelas psicológicas, dependencia emocional, miedo o vergüenza pueden seguir afectando a la víctima durante toda su vida, lo que la condiciona para que denuncie antes de que prescriba el delito, a la vez que la hace objeto de un daño psicosocial continuado que trasciende la temporalidad actualmente establecida en las penas, lo que hace inoperativa la legislación penal para estos delitos.

En España, si bien se han producido avances en la protección de la infancia con la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la prescripción de estos delitos sigue limitada, dependiendo de la edad de la víctima y del tipo de agresión.

Es cierto que la prescripción es una figura esencial en la dogmática penal que cumple con unas funciones claras de prevención especial y general, pero también es cierto que hay una serie de delitos que son imprescriptibles dada la gravedad de los tipos penales que los definen.

Sin embargo, los delitos contra la libertad sexual de los menores aún no se encuentran en este grupo de delitos imprescriptibles. Por eso, organismos internacionales y colectivos de víctimas vienen reclamando la imprescriptibilidad total de los delitos de abuso sexual contra menores, alineándose con estándares europeos y recomendaciones de entidades como el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

La aprobación de esta iniciativa en el marco de la Unión Europea ofrece una oportunidad histórica para que España dé un paso decisivo en la defensa de las víctimas, asegurando que ningún agresor quede impune y que la justicia pueda actuar sin limitaciones temporales.

Desde Canarias, y muy especialmente desde el Parlamento autonómico, tenemos la responsabilidad de trasladar esta demanda colectiva de las víctimas a las instituciones estatales, garantizando así que el ordenamiento jurídico español se adapte a los nuevos estándares europeos de protección de la infancia.

Es por todo lo expuesto que el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar, en coordinación con las instituciones europeas, la modificación de la legislación penal para declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual, agresión sexual y explotación de menores, así como la responsabilidad civil asociada a estos delitos, en línea con la reciente votación favorable del Parlamento Europeo.

2. Reforzar los mecanismos de protección, prevención y detección temprana de casos de abuso sexual infantil. Asegurando recursos suficientes para asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas.

3. Colaborar con las comunidades autónomas y entidades locales para implementar campañas de concienciación y educación dirigidas a la prevención de la violencia sexual contra la infancia.

4. Promover la formación específica de jueces, fiscales, sanitarios, docentes y cuerpos de seguridad para garantizar un abordaje integral y sensible en la atención a víctimas de abusos sexuales.

En Canarias, a 11 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PNLP-0306 Del GP Socialista Canario, sobre pacto de Estado frente a la emergencia climática
(Registros de entrada núms. 202510000009844 y 202510000010007, de 11 y 16/9/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Socialista Canario, sobre pacto de Estado frente a la emergencia climática

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “pacto de Estado frente a la emergencia climática” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante el último año, nuestro país ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance del cambio climático. Episodios como la DANA de octubre, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado agosto han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al deterioro climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano y la biosfera. Las alteraciones en el clima causadas o agravadas por la actividad humana ya están afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Este año se han superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor en España han crecido un 17%. Las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40% del territorio español. Y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande.

El informe anual de la Aemet confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961, y junto a 2022 y 2023, conforma una secuencia de años excepcionalmente cálidos. La temperatura media ha subido 1,69°C desde el inicio de la serie histórica. Además, el mar que rodea nuestras costas ha alcanzado temperaturas récord, con consecuencias directas sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.

No lo olvidemos, el 29 de octubre se produjo un extraordinario episodio de lluvias torrenciales asociado a una DANA en la provincia de Valencia, que provocó una gran riada. Se produjeron grandes daños personales y materiales. Las lluvias torrenciales y la evolución de los incendios forestales hacia fenómenos más intensos e imprevisibles son síntomas de un sistema climático alterado. La ciencia lo confirma: el vínculo entre el calentamiento global y la virulencia de los incendios es indiscutible. La gestión reactiva del fuego ha dejado de ser suficiente; es urgente apostar por la prevención, la restauración del paisaje y la adaptación al nuevo contexto climático.

Además de los daños ecológicos, estos incendios han afectado infraestructuras, viviendas y cultivos, obligando a evacuar poblaciones enteras y generando importantes costes en labores de extinción y recuperación. La magnitud de las superficies quemadas, más de 380.000 ha, y el impacto social y económico subrayan la necesidad urgente de reforzar las políticas de prevención, vigilancia y respuesta ante este tipo de emergencias.

Por provincias, Ourense es la que más hectáreas quemadas ha registrado, en torno a 138.789 hectáreas, lo que supone un 19,1% de su superficie provincial. Le sigue León (71.058 ha, 4,6% de su superficie), Zamora (46.703 hectáreas, que suponen el 4,4%) y Cáceres (30.645 hectáreas, un 1,5% de la superficie provincial). Sin olvidarnos tampoco de otras provincias muy castigadas como Salamanca (11.254 hectáreas), Badajoz (10.963) o Palencia (8.500).

Igualmente, debemos destacar la huella devastadora en el patrimonio natural de España, con más de 160.000 hectáreas de espacios protegidos arrasados por incendios forestales, especialmente dentro de la Red Natura 2000, la mayor red

europea de conservación ambiental. Entre estas hectáreas se han comprometido áreas críticas para la supervivencia de 395 especies protegidas, entre ellas el urogallo, la cigüeña negra y el oso pardo. Así como lugares emblemáticos como Las Médulas, la montaña Palentina y el bosque de Peloño han sufrido daños irreparables. Esta pérdida trasciende lo inmediato: es una amenaza directa a nuestra biodiversidad, a nuestra cultura y a nuestra identidad como país.

Una realidad de la que Canarias no ha sido ajena en los últimos años. Así, y por enumerar solo algunos ejemplos, el incendio de agosto de 2023 en Tenerife arrasó más de 15.000 hectáreas; el de septiembre de 2024 en La Palma, que quemó más de 2.000 hectáreas, algunas en el entorno de la Caldera de Taburiente; o el incendio en Gran Canaria de 2019 que arrasó más de 10.000 hectáreas.

El impacto sobre la salud pública también está científicamente avalado. Las olas de calor, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y los cambios en los patrones de lluvia y sequía están generando nuevos riesgos sanitarios.

Las pérdidas humanas son devastadoras: más de 20.000 personas han fallecido en los últimos cinco años por causas relacionadas con el clima extremo y el coste económico de esta emergencia climática es creciente. Negar esta realidad es irresponsable. El cambio climático representa una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de la ciudadanía. Frente a ello, es imprescindible una respuesta colectiva, basada en el conocimiento científico, el compromiso político y la implicación activa de toda la sociedad.

El pacto de Estado frente a la emergencia climática, impulsado por el Gobierno de España, propone una hoja de ruta ambiciosa y duradera, que trascienda ciclos políticos y diferencias territoriales. Este acuerdo busca reforzar la capacidad de adaptación y respuesta ante los impactos climáticos, protegiendo a las personas, la economía y el entorno natural. Porque más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad española, no solo desde el ámbito institucional o el de las fuerzas políticas, sino también desde el compromiso de una sociedad civil cuyos miembros, todos y todas, somos los primeros damnificados por esta emergencia.

Un pacto que se fundamenta en el conocimiento científico, la anticipación y la cooperación institucional con el objetivo de proteger a la ciudadanía, nuestra economía y la rica biodiversidad española. Para ello, propone un marco compartido de compromisos que garanticen el interés general y el bien común, que transitan desde la gestión de agua y bosques, a la prioridad de las personas más vulnerables, la disposición de las mejores condiciones de trabajo para los servicios de emergencia, hasta el desarrollo de una nueva cultura de prevención.

Las comunidades autónomas desempeñan un papel estructural en la arquitectura institucional del Estado, al ejercer competencias esenciales en materia de medioambiente, gestión de emergencias, agricultura y ordenación del territorio. Su participación activa en el pacto de Estado frente a la emergencia climática no solo es necesaria, sino estratégica para garantizar la eficacia de las políticas climáticas. En este sentido, se hace ineludible reforzar la cooperación interinstitucional, articulando mecanismos de coordinación que aseguren una acción conjunta, coherente y territorialmente equilibrada en la lucha contra el cambio climático.

En situaciones de emergencia, como las provocadas por los recientes incendios forestales, la ciudadanía exige una respuesta institucional que esté a la altura de la gravedad del momento. No hay espacio para la fragmentación ni para la inercia burocrática. La lealtad institucional no es una opción, sino una obligación democrática: implica actuar con responsabilidad, con vocación de servicio público y con la firme voluntad de cooperar entre administraciones, independientemente de su signo político. La eficacia en la gestión de crisis requiere coordinación, compromiso y una visión compartida que anteponga el interés general a cualquier cálculo partidista. Solo desde esa altura de miras es posible construir una respuesta sólida, justa y duradera.

Con el horizonte de construir una España y una Canarias más resiliente, segura y próspera en el nuevo contexto climático, esta hoja de ruta invita a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía a participar activamente en su desarrollo. La magnitud y recurrencia de fenómenos extremos –incendios, sequías, inundaciones– exige abandonar enfoques fragmentarios y avanzar hacia un pacto de Estado que comprometa a todas las administraciones en una estrategia común, basada en la ciencia, la planificación territorial y la justicia intergeneracional.

Es momento de actuar con unidad, responsabilidad y visión de futuro. La emergencia climática exige una política sostenida, transversal y comprometida, que involucre a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias reconoce, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de las principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta y, particularmente, nuestro país e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

a) *Trabajar, desde el diálogo constructivo y el compromiso firme, en la consecución del pacto de Estado frente a la emergencia climática, realizando las aportaciones para que se recojan las especiales singularidades de Canarias, desde el conocimiento técnico y científico de Canarias como una región ultraperiférica que posee unas características de clima, biodiversidad, geografía, población y de economía muy diferentes a la realidad peninsular.*

b) *Reforzar y ampliar, en el marco de sus competencias, sus acciones en materia de acción climática, dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.*

c) *Fomentar la participación activa de las entidades sociales, así como de instituciones públicas y privadas de Canarias en el proceso de construcción y desarrollo del pacto de Estado frente a la emergencia climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad.*

Canarias, a 16 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0307 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español
(Registro de entrada núm. 202510000009853, de 12/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley de solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español, para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde octubre de 2023, la agresión militar del Gobierno israelí sobre la Franja de Gaza ha desencadenado una catástrofe humanitaria sin precedentes. A 19 de agosto de 2025, más de 62.000 personas palestinas han sido asesinadas, entre ellas más de 9.000 niños y niñas, y cerca de 1,9 millones han sido desplazadas forzosamente, sin acceso a servicios básicos. La destrucción de hospitales, escuelas, viviendas e infraestructuras esenciales, junto con el bloqueo a la ayuda humanitaria, ha provocado niveles de hambruna extremos. Naciones Unidas ha advertido que esta situación constituye una catástrofe deliberadamente provocada.

Estos hechos encuadran violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, constituyendo crímenes de guerra y de lesa humanidad según el Estatuto de Roma. Incluso pueden calificarse como genocidio, al implicar la destrucción parcial de un grupo nacional o étnico, mediante asesinatos masivos, desplazamientos forzados y privación de medios esenciales de supervivencia.

La Corte Internacional de Justicia ha dictado medidas provisionales para prevenir actos de genocidio y garantizar el acceso a ayuda humanitaria. El fiscal de la Corte Penal Internacional ha solicitado órdenes de arresto, incluyendo el uso de la inanición como método de guerra.

España ha ratificado tratados internacionales –como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura– que generan obligaciones jurídicas vinculantes para proteger, prevenir y actuar ante violaciones graves.

La Unión Europea cuenta con mecanismos jurídicos eficaces ya aplicados, como la Directiva 2001/55/CE, que en 2022 otorgó protección temporal a millones de personas desplazadas de Ucrania. Esta experiencia demuestra la viabilidad técnica, normativa y logística de aplicar medidas análogas para las familias palestinas.

El ordenamiento español también ofrece instrumentos inmediatos: la Ley 12/2009, de asilo y protección subsidiaria, el Real Decreto 1325/2003, sobre protección temporal en caso de afluencia masiva, y el artículo 25 del Código de Visados, que permite expedir visados por razones humanitarias.

Ante todo ello, el pueblo canario no quiere ni debe quedar impasible de ahí que, desde esta Cámara, que representa su soberanía, reclama se eleve al Parlamento y Gobierno del Estado español e instituciones europeas, la siguiente propuesta de resolución.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Adoptar medidas equivalentes a las implementadas para la población ucraniana en 2022 –protección temporal, autorizaciones de residencia y trabajo, acceso a sanidad, educación y vivienda, visados humanitarios y programas de reasentamiento– a favor de las familias palestinas que soliciten protección internacional en el Estado español.*

2. *Solicitar formalmente a la Unión Europea la activación de la Directiva 2001/55/CE y el artículo 78.3 del TFUE, o un instrumento equivalente, garantizando un reparto equitativo de responsabilidades entre Estados miembros.*

3. *Facilitar visados humanitarios, corredores seguros y programas de reasentamiento prioritario para las familias palestinas en situación de especial vulnerabilidad, en coordinación con UNRWA y otras agencias internacionales.*

4. *Condenar expresamente las violaciones graves del derecho internacional cometidas contra la población palestina, exigir el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la CIJ y apoyar la rendición de cuentas ante la CPI por crímenes de guerra y de lesa humanidad.*

5. *Reforzar la cooperación con organizaciones especializadas y establecer un mecanismo de seguimiento parlamentario para garantizar transparencia y eficacia en la aplicación de estas medidas.*

6. *Mostrar la disposición, desde Canarias, de activar los recursos y capacidades necesarios para participar de forma alicuota en la acogida humanitaria de huérfanos o familias palestinas, en colaboración con el Gobierno del Estado español, instituciones locales, organizaciones sociales y organismos internacionales.*

En Canarias, a 11 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0308 Del GP VOX, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad

(Registro de entrada núm. 202510000009858, de 12/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6. Del GP VOX, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad, para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración ilegal masiva y desbordada es un problema de extrema gravedad para los españoles, en general, y para los canarios, en particular. En los últimos meses continúa creciendo la llegada multitudinaria de personas a las costas de nuestro país, utilizadas como mercancía por las mafias o como herramienta de política internacional por vecinos desleales como Marruecos. En total, en lo que llevamos de año han llegado a España más de 23.900 inmigrantes de forma ilegal, de los cuales más del 50% han entrado a través de Canarias.

Desde que Pedro Sánchez llegó al poder, más de 348.167 inmigrantes ilegales han entrado en España. Solo en 2024 llegaron de forma irregular a España 64.048, un 10% más que en 2023. Estos datos no hacen más que confirmar lo que solo VOX dice: algunos quieren convertir a Canarias y otras zonas de España en plataformas de desembarco y distribución de inmigrantes ilegales. Este hecho solo traerá pobreza, inseguridad y ruina para el conjunto de los españoles, a los que todas las instituciones están abandonando y condenando a la precariedad, al mismo tiempo que se riega con millones de euros a las mafias y entidades que se enriquecen con la acogida masiva de inmigrantes ilegales, favoreciéndose procesos de inmigración ilegal desbordados en el tiempo y en el espacio.

En cuanto a menores extranjeros no acompañados (menas), en 2024 se registraron en Canarias 6.336 ingresos¹, cifra que supone un incremento del 15,2% con respecto al año anterior. Según los últimos datos, España se ha convertido en la principal vía de acceso a Europa de la inmigración ilegal, por encima incluso de países como Italia o Grecia, algo que se reputa especialmente grave en Canarias, debido a su ubicación geográfica. Precisamente, naciones como Italia han conseguido reducir en un 60% la llegada de la inmigración ilegal en los últimos años con el final de las políticas de puertas abiertas que ha llevado a cabo el gobierno de la primera ministra Giorgia Meloni.

Los procesos de inmigración ilegal masiva no solo son un problema político, económico y social para España y para Europa de primera magnitud, sino que son también tragedias humanas. Estas personas, presas de las mafias, arriesgan sus vidas en peligrosas travesías por el mar. Tan solo en 2024, 10.457 inmigrantes fallecieron intentando cruzar nuestras fronteras por vía marítima, casi un 60% más que en 2023; de ellos, 1.538 eran menores de edad. No puede comprenderse que la mayoría de medios y partidos políticos, bajo apariencia de buenismo, secundados por muchas ONG, se hayan convertido en cómplices de las mafias del tráfico de personas indefensas que, por cantidades económicas inasumibles para estas, las engañan en sus países de origen para arrastrarlas, en demasiados casos, a una trágica muerte en el mar o, en caso de que tengan suerte, a un país sin expectativas de futuro para su propia población, y por tanto tampoco para ellos.

La regularización masiva de medio millón de inmigrantes ilegales que apoyaron en el Congreso todos los partidos salvo VOX, o el reparto de menores extranjeros no acompañados entre las comunidades autónomas, no hacen más que reforzar el efecto llamada y asentar una estrategia migratoria suicida para nuestro país.

Estas políticas han contribuido a incrementar la inseguridad en nuestros barrios. Una inseguridad que no para de crecer y que los españoles, especialmente los que viven en barrios más humildes, sufren cada día. También ha crecido la inseguridad que sufren las españolas, pues la mayoría de estas personas proceden de culturas incompatibles con la nuestra, donde la mujer se encuentra subordinada al hombre. Según los últimos datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, en España, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 31,2%. En comunidades autónomas como Madrid o Cataluña el porcentaje asciende al 43% y al 50% respectivamente.

Mientras tanto, Canarias continúa atravesando una situación de emergencia social y económica de carácter estructural, marcada por elevados niveles de pobreza, precariedad laboral y exclusión. A pesar del relevo entre gobiernos regionales de distintos partidos, las políticas aplicadas no han logrado revertir este panorama: se mantiene un modelo asistencial que, en la práctica, ha favorecido la cronificación de situaciones de vulnerabilidad, sin una reorientación de las políticas hacia la libertad y la independencia económica de la persona, lo que permite la prosperidad de la población.

Prueba de ello es que más de 81.349 canarios han pasado a depender del ingreso mínimo vital (IMV). Lejos de ser motivo de orgullo, este dato representa un fracaso político sin paliativos: Canarias no prospera, sino que se mantiene en una marginalidad de carácter persistente, mientras sus sucesivos gobiernos presumen de solidaridad, progresismo y derechos universales. Otro ejemplo es que en Canarias el 31,2% de la población estaba en riesgo

¹ https://www.elespanol.com/espana/politica/20250102/crisis-menas-canarias-cumplido-anos-ahora-migrantes-irregulares/912659228_0.html#:~:text=El%20a%C3%B1o%202024%20se%20cierra,irregulares%20llegad os%20a%20las%20islas.

de pobreza y exclusión social en el año 2024². En el caso de los menores de edad, la situación resulta aún más alarmante: el 44,5 % de los niños y adolescentes canarios está en riesgo de pobreza o exclusión social³.

Por otro lado, Canarias cuenta con el segundo salario medio más bajo de España, solo por detrás de Extremadura, con 1.987 euros mensuales⁴. Además, el 39% de los trabajadores canarios cobra menos del salario mínimo interprofesional. A mayores, el número real de parados supera las 160.000 personas, cuando se deja de lado el maquillaje estadístico del Gobierno de Sánchez, y se oculta la precariedad generalizada que mantiene en nuestra región. Canarias fue una de las regiones donde menos crecieron los salarios en 2024, apenas un 2,81%, lo que nos sitúa en una brecha respecto a la media española. Esto, sumado a las subidas de impuestos, el alza de los precios de muchos productos básicos y el incremento del coste de los suministros del hogar, entre otros... provoca que el coste de vida en Canarias sea cada vez mayor y el poder adquisitivo de los españoles mengüe velozmente.

En este campo, es necesario afirmar en el debate público que el actual modelo de importación de inmigración ilegal masiva desbordada en el tiempo y en el espacio es incompatible con el estado del bienestar. Los efectos de ello ya se han estudiado en países de nuestro entorno y los estamos apreciando en nuestros servicios públicos: la inmigración ilegal masiva, lejos de ser una “riqueza”, supone un coste enorme para las arcas públicas, todo lo más en un contexto de emergencia social creciente, especialmente en Canarias.

En nuestra región, con más de un 14,7% de población extranjera censada, la presión sobre los servicios públicos, especialmente sanidad y educación, es creciente. Al mismo tiempo, mientras los canarios esperan meses para una cita médica, el Gobierno de Canarias destina más de 200 millones de euros a la acogida de menas, desviando recursos que deberían ir a dependencia o a reforzar plantillas sanitarias.

Los propios medios de comunicación dan fe de una realidad incuestionable: el único motivo por el que Canarias no pierde población es la inmigración ilegal masiva. RTVC lo señalaba con claridad: “Canarias aumenta su población en más de 25.000 habitantes, impulsado por la llegada de extranjeros⁵”.

El mismo diagnóstico lo confirma el Instituto Canario de Estadística: “Baja el número de nacimientos en 2023 hasta el nivel más bajo en lo que va de siglo⁶”. En otras palabras: las familias canarias no crecen porque la política económica, social y laboral del bipartidismo condena a los jóvenes a la precariedad, a la imposibilidad de tener hijos y a la emigración. El Gobierno de Canarias y el Gobierno central, en lugar de revertir esta tragedia demográfica con medidas de natalidad y apoyo a la familia, se limitan a importar mano de obra barata y a decir a los españoles que “nos van a pagar las pensiones”.

Estos datos prueban que la inmigración ilegal y masiva no es la solución a nada, sino el problema que acabará de dinamitar nuestro estado de bienestar: presiona la sanidad, satura la educación, encarece la vivienda y aumenta la inseguridad en los barrios. Frente al discurso buenista, los hechos son tozudos: Canarias no gana población porque los canarios vivan mejor, sino porque todos los partidos, a excepción de VOX han renunciado a defender a los suyos.

Pero lejos de adoptar medidas de contención o corrección, en beneficio de los españoles, las administraciones públicas mantienen un sistema asistencial que no distingue entre quienes han contribuido y contribuyen a las arcas públicas con el sudor de su trabajo y quienes entran y permanecen de manera ilegal, cuya contribución neta en términos económicos es y será negativa, haciendo inviable el Estado del Bienestar: el Estado debe recaudar lo estrictamente necesario para sostener los servicios públicos esenciales para los españoles y poner todos los recursos al servicio de las necesidades reales, primero, de los españoles.

Asimismo, es preciso suprimir cualesquiera partidas de colaboración internacional que no sea en beneficio de los canarios y resto de españoles. No se puede abordar la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo de terceros países, mientras el 65% de los canarios no llega a fin de mes.

En definitiva, el establecimiento de prioridades y objetivos en la política social es legítimo en democracia, y necesario en toda administración pública, porque solo así se garantiza una correcta prestación de los servicios públicos. En materia de ayudas e incentivos por el Estado, el criterio de prioridad nacional es esencial: las ayudas públicas deben dirigirse, en primer lugar, a los nacionales; a quienes han nacido, viven, trabajan y cotizan en nuestra tierra. No se trata solo de una cuestión económica, sino de justicia, cohesión social y proyecto nacional. Las subvenciones y ayudas públicas, además de todo el grueso del estado de bienestar, deben dirigirse primariamente en primer lugar a quienes han nacido, viven, trabajan y sostienen Canarias y España.

Por ello, los distintos gobiernos de España y Canarias deben incorporar de forma expresa e inmediata el criterio de prioridad nacional en la prestación de los servicios públicos, como principio orientador y de justicia social. Protegiendo a los nacionales y garantizando que los recursos destinados a la mejora del bienestar social sean utilizados en primer lugar por aquellos que lo necesitan legítimamente, los españoles.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

2 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=29288#_tabs-tabla

3 https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/158-000-menores-canarias-riesgo-exclusion-hogares-son-pobres-faltan-politicas-infancia_1_11745225.html

4 <https://www.cuentasclaras.es/actualidad/sueldo-medio-espana/>

5 <https://rtvc.es/canarias-crece-en-poblacion-19-noviembre-2/>

6 <https://www.gobiernodecanarias.org/istac/.content/noticias/estadistica-nacimientos-canarias-noticia-2023.html>

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al:

1. *Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a tramitar de forma urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que se encuentren ilegalmente en nuestra región, así como la de todos aquellos inmigrantes legales que hayan cometido delitos graves, que hagan del delito leve su forma de vida o que propaguen ideologías o religiones contrarias a los principios fundamentales de nuestra sociedad y, en particular, que denigren a la mujer y a su plena igualdad.*

2. *Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a añadir como penas la pérdida de la nacionalidad española y la expulsión del territorio nacional para los menores y adultos extranjeros que hayan sido condenados.*

3. *Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a tramitar de forma urgente la repatriación de los 5.800 menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o entorno íntimo.*

4. *Gobierno de Canarias a proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, dando prioridad temporal a aquellos cuya existencia genere mayor conflictividad y perjuicios a los vecinos. Hasta lograr su cierre se han de procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.*

5. *Gobierno de Canarias a garantizar la transparencia en cuanto a la inmigración ilegal en Canarias, informando detalladamente y desde el ejercicio 2019 del número de menas tutelados por el Gobierno de Canarias, en qué centros están acogidos y qué coste suponen para la Administración, especificando la edad, el sexo y la nacionalidad. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a publicar la cuantía de todas las ayudas percibidas por inmigrantes ilegales por parte de la Administración canaria.*

6. *Gobierno de Canarias a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de aquellas leyes de ámbito regional para incorporar el principio de prioridad nacional para el acceso a los servicios y prestaciones sociales en Canarias, así como a modificar las normas reglamentarias que sea necesario.*

7. *Gobierno de Canarias a establecer el principio de prioridad nacional en las bases reguladoras de las subvenciones cuyos créditos presupuestarios correspondan en exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de garantizar la atención en primer lugar a españoles prioridad en incentivos o ayudas como, entre otros:*

- *En materia de vivienda: ayudas al alquiler, aval para el acceso a la primera vivienda habitual o acceso a Viviendas de Protección Oficial (VPO).*
- *En materia educativa: gratuidad de la educación infantil (0-3 años), ayudas a comedor escolar, ayudas a transporte escolar o becas de estudios.*
- *En materia laboral, programas de inserción sociolaboral, cuota de autónomos, planes de formación o formación profesional para el empleo.*
- *En materia de justicia, asistencia jurídica gratuita.*

8. *Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a incrementar los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, como la Policía Nacional y la Guardia Civil, en los barrios y provincias más castigadas por la inmigración ilegal masiva desbordada, donde la convivencia está en riesgo. Para mayor seguridad y control de los barrios canarios, se insta al Gobierno de España a la creación de un registro nacional actualizado de inmigrantes ilegales y menas, accesible para las regiones y fuerzas y cuerpos de seguridad con el fin de garantizar su control efectivo.*

9. *Gobierno de Canarias a proteger la identidad cultural y las tradiciones propias de Canarias y España, garantizando que no se impongan prácticas culturales contrarias a las libertades, costumbres y principios democráticos y sociales de nuestra región, con especial protección de la igualdad entre hombres y mujeres.*

10. *Gobierno de Canarias a llevar a cabo un plan específico de apoyo económico para que aquellos municipios canarios más afectados por la presión migratoria puedan reforzar su seguridad.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0103 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las medidas implementadas en materia de digitalización y la ejecución de fondos Next Generation en materia de movilidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202510000009197, de 1/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las medidas implementadas en materia de digitalización y la ejecución de fondos Next Generation en materia de movilidad, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La digitalización en el ámbito de la movilidad se ha convertido en un pilar fundamental para modernizar la gestión de infraestructuras y servicios, especialmente en territorios singulares como el archipiélago canario. La transformación digital está permitiendo optimizar la gestión de carreteras, mejorar la eficiencia del transporte público y facilitar la coordinación inteligente de servicios, favoreciendo así una movilidad más sostenible, segura y accesible.

En Canarias, la dispersión territorial y la alta dependencia del transporte exigen soluciones innovadoras basadas en datos, plataformas digitales y sistemas inteligentes, capaces de anticipar necesidades, reducir tiempos de respuesta y gestionar recursos de forma más eficiente.

En este contexto, los fondos europeos Next Generation resultan decisivos. Estas inversiones están impulsando proyectos de digitalización en otras zonas de España y Europa que están acelerando la modernización de su movilidad y posicionándose hacia economías más verdes, interconectadas y resilientes.

Canarias no puede quedar atrás en asuntos vitales para su crecimiento y desarrollo como la gestión del tráfico, la renovación tecnológica en el transporte público y/o las infraestructuras inteligentes.

Por ello, resulta clave debatir sobre estos retos y oportunidades para garantizar que la transformación digital de la movilidad canaria alcance todo su potencial, mejore la calidad de vida de nuestra ciudadanía y aproveche de forma eficiente los recursos y apoyos europeos disponibles en este periodo histórico.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que informe sobre los propósitos y las medidas implementadas en materia de digitalización y la ejecución de fondos Next Generation en materia de movilidad en Canarias.

Canarias, a 1 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0104 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202510000009206, de 1/9/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidad como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado bajas fraudulentas-absentismo laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Turismo y Empleo y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En el pleno del pasado 11 de febrero de 2025 se preguntó a la Sra. consejera de Turismo y Empleo sobre su valoración del canal de denuncias de la CEOE Tenerife de trabajadores ante supuestas bajas médicas fraudulentas. La consejera no dio valoración al respecto, tan solo comentó la contestación a la consulta que desde la inspección de trabajo en Canarias se había emitido para no iniciar un procedimiento sancionador o administrativo ante la puesta marcha de dicho buzón en virtud del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracción y sanciones en el orden social, y a citar el artículo 38 de la Constitución española que dicta que “Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación”.

Pues bien, semanas después del pleno del día 11 de febrero, la CEOE Tenerife ha puesto en marcha a través del enlace <https://ceoe-tenerife.com/bajas-fraudulentas-absentismo-laboral/>, en el que para su presentación alega el compromiso de dicha entidad con la transparencia y el empleo responsable, y que como objetivo persigue fomentar unas buenas prácticas laborales para garantizar un entorno de trabajo sostenible y eficiente.

Defiende la CEOE Tenerife en el mismo enlace el adecuado cumplimiento de las normativas laborales, por lo que crea un “buzón de buenas prácticas laborales”, como un canal seguro y confidencial para reportar situaciones que puedan afectar negativamente al correcto desarrollo del entorno laboral. Animando a que las personas trabajadoras informen sobre supuestas prácticas fraudulentas hacia otras personas trabajadoras en “casos en los que se detecte una utilización indebida de las bajas”, y así dar traslado a los organismos competentes como la inspección de trabajo, el Servicio Canario de Salud y la Seguridad Social.

Supuestamente esta medida de la CEOE Tenerife pretende promover la responsabilidad y la ética en el ámbito laboral con la participación de todos para fortalecer un entorno laboral más justo y sostenible, en beneficio de empresas, trabajadores y la sociedad en general.

La CEOE Tenerife además garantiza la protección de los datos del demandante, garantizando la confidencialidad de la denuncia.

Desde el Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias, y también los sindicatos más representativos de Canarias, han sido críticos con esta medida, en la que desde nuestro grupo hemos preguntado a la consejera de Turismo y Empleo animando a que desde la inspección de trabajo se actúa al considerar una vulneración de los derechos de los trabajadores la puesta en marcha de este canal, y en donde no hemos obtenido una respuesta adecuada por parte de la titular de empleo, sino que se ha escudado en una respuesta de la inspección de trabajo alegando que no puede actuar contra el buzón de la CEOE Tenerife, y en un artículo de la Constitución española que nada tiene que ver con la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para que informe sobre los propósitos que se marca el Gobierno ante la eventual vulneración de derechos laborales y a la intimidación como consecuencia del programa de la CEOE Tenerife denominado “bajas fraudulentas-absentismo laboral”.

Canarias, a 1 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0105 Del GP Socialista Canario, sobre la valoración de la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas y, en concreto, sus beneficios para la Comunidad Autónoma de Canarias y los motivos de la misma, así como sus propósitos al respecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Registros de entrada núms. 202510000009211 y 202510000009456, de 1 y 4/9/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. INTERPELACIONES

3.3. Del GP Socialista Canario, sobre la valoración de la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas y, en concreto, sus beneficios para la Comunidad Autónoma de Canarias y los motivos de la misma, así como sus propósitos al respecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y en ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El pasado 26 de febrero, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España de asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas.

Se trata de una medida histórica que contó con el visto bueno del propio ministerio y de las comunidades presentes en la reunión, y tiene como objetivo corregir el sobreendeudamiento al que se vieron abocadas las administraciones autonómicas durante la crisis financiera, y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Asimismo, la implantación de esta medida tiene como finalidades beneficiar la sostenibilidad de las finanzas autonómicas, facilitar su acceso a los mercados en mejores condiciones así como reducir el nivel de pasivo y de intereses de la deuda. En definitiva, la propuesta aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera fortalece el Estado de bienestar y permite a las comunidades destinar más recursos a políticas públicas como educación, sanidad o servicios sociales.

El citado acuerdo alcanzado debe materializarse a través de las modificaciones legales oportunas, por lo que deberá ahora iniciarse su correspondiente tramitación parlamentaria en las Cortes Generales y, posteriormente, el Estado y las comunidades autónomas deberán convenir la condonación, en tanto se trata de una medida de carácter voluntario para las autonomías.

Sin embargo, en la reunión del citado órgano en la que se adoptó el acuerdo, la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, en una decisión sin precedentes y calificada como “personal” por el

presidente de Canarias, se ausentó en el momento de someter a debate y votación la propuesta de condonación parcial de la deuda formulada por el Gobierno de España; actitud que solo puede ser calificada de irresponsable y partidista.

Con posterioridad a la aprobación de la propuesta y al hecho inédito relatado, se han vertido declaraciones en diferentes medios de comunicación por los miembros del Gobierno, incluida la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, relativas a la valoración de la iniciativa. Pero desde este grupo consideramos absolutamente necesario que las explicaciones se viertan en sede parlamentaria.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer su valoración sobre la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la asunción por parte del Estado de 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas y, en concreto, sus beneficios para la Comunidad Autónoma de Canarias, y los motivos de la misma, así como sus propósitos al respecto.

Canarias, a 1 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0106 Del GP Socialista Canario, sobre acciones previstas y objetivos que se buscan con las mismas, así como balance de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para la reconstrucción y recuperación de La Palma como consecuencia de la erupción del volcán Tajogaite, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registros de entrada núms. 202510000009503 y 202510000009770, de 4 y 10/9/2025, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre acciones previstas y objetivos que se buscan con las mismas, así como balance de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para la reconstrucción y recuperación de La Palma como consecuencia de la erupción del volcán Tajogaite, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La erupción volcánica del Tajogaite, en septiembre de 2021, es la mayor catástrofe acaecida en Canarias en los últimos siglos. Para la isla de La Palma y especialmente para el valle de Aridane, que comprende los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte supuso un auténtico drama económico, medioambiental y humano.

La pérdida de más de 1.300 viviendas, colegios, comercios, polígonos industriales, un cementerio y más de 400 explotaciones agrícolas y ganaderas afectó a la mayoría de vecinos y vecinas del valle. A pesar de no tener que lamentar daños personales, esta erupción supuso un drama personal para muchas personas, que vieron cómo su proyecto de vida quedaba sepultado por la lava del Tajogaite.

Desde entonces, las diferentes administraciones han llevado a cabo distintas iniciativas, como planes, estudios, obras, inversiones, ayudas y subvenciones con el objetivo de reconstruir la zona afectada, recuperar la economía de la isla y volver a la normalidad anterior al volcán.

Este año se cumplen cuatro años desde la erupción volcánica. Es por ello que se solicita la interpelación al Gobierno de Canarias, con el fin de conocer la situación actual de la recuperación de la isla y conocer cuáles son las políticas previstas por el Gobierno de Canarias para el presente y los siguientes ejercicios en materia de reconstrucción de las zonas afectadas y de recuperación de la economía de La Palma.

Competencias en materia de reconstrucción y recuperación que corresponden a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en virtud del artículo 1.20 de su reglamento orgánico y del artículo 4.1.d) del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para que informe sobre las acciones previstas y objetivos y propósitos que se buscan con las mismas, así como los objetivos y propósitos alcanzados con las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias para la reconstrucción y recuperación de La Palma como consecuencia de la erupción del volcán Tajogaite.

Canarias, a 4 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0051 *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77)*

(Registro de entrada núm. 202510000009869, de 12/9/2025)

(Publicación: BOPC núm. 170, de 22/5/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0077, los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la interpelación debatida en la sesión plenaria sobre la situación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2 de Canarias se ha puesto de manifiesto la creciente preocupación por las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias en relación con su reorganización.

El 1-1-2 constituye un pilar esencial en la seguridad ciudadana y en la atención de emergencias, siendo referencia en coordinación operativa y en respuesta inmediata a situaciones críticas. Cualquier modificación estructural que afecte a su funcionamiento debe garantizar, de manera incuestionable, la continuidad del servicio, la seguridad operativa y el respeto a los derechos laborales de su personal.

La falta de transparencia en la información, la ausencia de diálogo real con la representación de los trabajadores y la inexistencia de informes técnicos independientes que respalden las medidas anunciadas han generado un clima de incertidumbre que pone en riesgo no solo la estabilidad laboral, sino también la confianza de la ciudadanía en un servicio vital.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a

1. *Suspender de forma inmediata cualquier medida organizativa que suponga la fragmentación o la implantación de cambios estructurales en el servicio 1-1-2 hasta que no exista un acuerdo negociado con la representación de los trabajadores y trabajadoras y se hayan hecho públicos y analizados informes técnicos independientes que avalen la conveniencia de la medida.*

2. *Facilitar y remitir sin más demora al Parlamento de Canarias y a las organizaciones sindicales representativas del 1-1-2 todos los informes técnicos, jurídicos y económicos en los que el Gobierno se base para justificar la reorganización del servicio, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la aprobación de esta moción.*

3. *Convocar de forma inmediata (en el plazo máximo de 7 días hábiles) una mesa de negociación tripartita y técnica integrada por: representantes del Gobierno (consejería competente), representación sindical del 1-1-2, personal técnico del servicio y expertos independientes en gestión de emergencias, con el objetivo de alcanzar un acuerdo marco que garantice la especialización, la seguridad operativa y la continuidad del servicio.*

4. *Garantizar la operatividad y seguridad ciudadana durante la vigencia de la huelga mediante la activación y refuerzo de planes de contingencia operativos: establecer servicios mínimos que aseguren la cobertura de emergencias, reforzar la coordinación entre sanitarios y emergencias, y poner a disposición recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención urgente.*

5. *Encargar una auditoría externa e independiente sobre el modelo organizativo del 1-1-2 (impacto en la seguridad, eficiencia operativa, plantillas necesarias, costes y alternativas de prestación), con plazo de entrega máximo de dos meses. Dicho informe deberá ser público y canalizado para su debate en comisión parlamentaria.*

6. *Estudiar y diseñar, con participación sindical y técnica, un modelo organizativo que garantice la separación funcional de las competencias sanitarias y las competencias de gestión de emergencias cuando ello suponga mayor especialización, eficiencia y seguridad operativa, sin merma de cobertura ni de derechos laborales del personal.*

7. *Garantizar la estabilidad laboral y las condiciones de trabajo del personal del 1-1-2: compromiso de no adopción de medidas que impliquen pérdida de derechos, y evaluación de la necesidad de incremento de plantilla, formación especializada y recursos materiales.*

8. *Presentar y remitir al Parlamento un plan de medidas y calendario de actuaciones en el plazo máximo de 30 días hábiles, detallando las actuaciones realizadas para restablecer la normalidad del servicio, las medidas para atender la huelga y las actuaciones encaminadas a garantizar la cohesión del sistema de emergencias.*

9. *Solicitar en el plazo de 15 días hábiles, ante la comisión competente, la comparecencia de la persona titular de la consejería responsable para que informe de forma pública y clara sobre las decisiones adoptadas y las razones técnicas y económicas que las fundamentan.*

10. *Promover la transparencia: todas las decisiones y documentos relevantes sobre la organización del 1-1-2 deberán ser de acceso público, salvo los datos personales o la información clasificada por razones operativas o de seguridad.*

11. *Garantizar por parte del Gobierno la unidad y cohesión del Cecoes 1-1-2 como órgano único de coordinación y gestión de emergencias tal y como lleva haciendo desde hace casi 30 años, fortalecer y fomentar el dimensionamiento del servicio, implementar con nuevo personal para garantizar el funcionamiento del Cecop para la gestión de las grandes emergencias en el Cecoes 1-1-2 para reforzar la respuesta diaria actual del servicio y también las grandes emergencias.*

12. *Apostar, reforzar y continuar con el modelo actual de gestión y coordinación de Emergencias global con participación de todos los servicios de seguridad, sanidad y emergencias y poder garantizar respuestas únicas ante cualquier emergencia.*

Canarias, a 30 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



